



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6083/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 6083 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien solicitó: Solicitud información sobre la Construcción del hospital del ISSS en San Miguel, actualmente en ejecución 1. Nombre contractual del proyecto. 2. Monto del contrato 3. Fuente de financiamiento 4. Ubicación del proyecto 5. Cantidad de beneficiarios directos 6. Avances físico a la fecha (nov.2018). 7- Fecha de finalización proyectada(o fecha de finalización). Hace las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a información.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del arto 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefatura de la División de Infraestructura del ISSS, a fin de facilitara el acceso a la información solicitada.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, por lo que se consultó a través de la página web, la información sobre la Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de San Miguel, en que se facilitan las respuestas a los numerales del 1 al 5. Por lo que se proporciona el link correspondiente.

Por otra parte, se recibió de la Jefatura de la División de Infraestructura respuestas de los numerales 6 y 7.

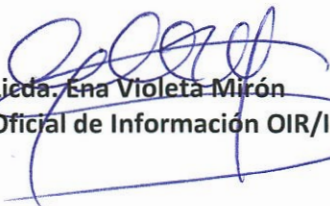
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts.61,62, 66, 69, 70, 71 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Proporcionase link de la información solicitada en los numerales 1 al 5.

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/executing_works/677

Entréguese por medio de correo electrónico la información solicitada en los numerales 6 y 7 de la presente resolución.

Notifíquese


Lidia Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202